



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1428
ESTABLECE HORARIO JORNADA LABORAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

REQUINOA, 14 de Julio de 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Memo N° 56 de fecha 14 de julio de 2021, y de acuerdo a mis facultades como autoridad máxima de esta institución, instruyo y ordeno realizar cambio de horario en jornada de trabajo para el personal Municipal, el cual cumplirá con las 44 horas semanales tal como lo indica la Ley, a contar del 19 de julio de 2021, la jornada de trabajo semanal será distribuida de la siguiente forma:

- Lunes a Jueves: desde las 08:15 a 17:45 horas (30 minutos de colación)
- Viernes: desde las 08:15 a 14:15 horas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ESTABLEZCASE el siguiente horario de trabajo para el personal Municipal, a contar del día 19 de julio de 2021:

Horario Jornada Laboral lunes a jueves : desde las 08:15 hasta las 17:45 horas.
Horario Jornada Laboral viernes : desde las 08:15 hasta las 14:15 horas.

Horario colación lunes a viernes : desde las 13:15 hasta las 13:45 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/AVS/FNM/jpr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Recursos Humanos (1)
Administración (1)
Juzgado Policía Local (1)
DIDECO (1)
Depto. Tránsito (1)
Dirección de Obras (1)
Comunicaciones (1)
Rentas (1)
Control (1)
Archivo